



Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 12 de marzo de 2012

www.delegacioncgae.eu



- FORMACIÓN Y CONSULTAS 2
- POLÍTICA E INSTITUCIONES..... 3
- JUSTICIA Y CIUDADANÍA..... 3
- DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR..... 4
- DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD..... 5
- DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES 5
- LICITACIONES Y OPORTUNIDADES 6
- JURISPRUDENCIA 8
- DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET 9

NOTICIA DE LA SEMANA



PRIORIDADES SOBRE EL REASENTAMIENTO DE REFUGIADOS

El Consejo de Justicia y Asuntos de Interior, reunido la pasada semana en Bruselas, adoptó una decisión que establece las prioridades de la UE para 2013 sobre reasentamiento de refugiados, así como nuevas normas sobre el apoyo financiero que habrán de recibir los Estados miembros, procedente de los fondos de la UE para acoger en sus territorios refugiados de fuera de la UE (reasentamiento). Estas normas de cofinanciación son un añadido al marco jurídico existente que regula el Fondo Europeo para los Refugiados (630 millones de euros) durante el periodo 2008-2013. El Fondo se creó para financiar los esfuerzos nacionales de acogida de refugiados y personas desplazadas y para garantizarles el acceso a procedimientos de asilo coherentes, equitativos y eficaces. Financia también medidas relacionadas a escala de la UE. La cofinanciación del Fondo incluye medidas de los Estados miembros como mejoras en la infraestructura de acogida, integración de las personas cuya estancia en un Estado miembro sea prolongada y estable, formación para garantizar el acceso a procedimientos de asilo, asistencia jurídica y social, etc. Para que le sea más fácil a la Comisión planificar el gasto procedente del Fondo Europeo para los Refugiados, se ruega a los Estados miembros proporcionen sus planes antes del 01.05.2012.



Evaluación de las normas de cofinanciación para refugiados

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

PROTECCIÓN DE LOS INTERESES FINANCIEROS DE LA UE

La DG Justicia de la Comisión Europea ha puesto en marcha una nueva consulta pública con el objetivo de recabar opiniones sobre las necesidades de la UE para reforzar las normas que combaten la desviación de dinero europeo y evitan que el daño repercuta en los intereses financieros de la UE. Además de la UE, muchos ciudadanos y empresas se ven afectados de manera adversa por el fraude y otro tipo de delitos financieros, y dese hace algún tiempo la economía europea se viene resintiendo. La consulta está dirigida a profesionales del Derecho, incluyendo también a jueces, fiscales, y fuerzas y cuerpos de seguridad de los Estados miembros. La consulta permanecerá abierta para la presentación de contribuciones hasta el 06.06.2012.

APOYO FINANCIERO A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública con el fin de obtener opiniones sobre el apoyo financiero para que las medidas de eficiencia energética destinadas a mejorar la eficiencia energética de los edificios, puedan mejorar tanto en la UE como a nivel nacional/regional/local. La consulta está dirigida a las Administraciones Públicas, las Autoridades de Estados miembros, organizaciones privadas, asociaciones de la industria, las PYMES, los ciudadanos, las organizaciones de consumidores, sindicatos, ONGs, otros interesados relevantes y los ciudadanos (de dentro y fuera de la UE). La consulta permanecerá abierta para la presentación de contribuciones hasta el 18.05.2012.

FORMACIÓN JURÍDICA PARA LOS ABOGADOS PENALISTAS

ERA, la Academia de Derecho Europeo, celebra los próximos días 30 y 31 de marzo, en Roma (Italia), un seminario destinado a ofrecer a los abogados penalistas los conocimientos necesarios para actuar ante la Corte Penal Internacional y otros Tribunales Internacionales, además de ante los Tribunales Nacionales de los Estados Miembros de la UE que su sistema legal tienen elementos "contradictorios" e "inquisitorios". El idioma de trabajo será el inglés.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Libro Verde sobre la restructuración de empresas	Hasta el 30.03.12
Consulta pública sobre consumo y producción más sostenibles	Hasta el 03.04.12
Libro Verde sobre los pagos con tarjeta, por internet y teléfono móvil	Hasta el 11.04.12
Consulta pública sobre revisión de ayudas estatales de finalidad regional	Hasta el 26.04.12
Consulta pública sobre normas internacionales de contabilidad	Hasta el 11.05.12
Consulta pública sobre ayudas públicas al transporte marítimo	Hasta el 14.05.12
Consulta pública sobre el futuro del Derecho europeo de Sociedades	Hasta el 14.05.12
Consulta pública sobre diversidad de género en empresas que cotizan en bolsa	Hasta el 28.05.12
Consulta pública sobre ejemplos de doble no imposición en el mercado interior	Hasta el 30.05.12

EL PARLAMENTO EUROPEO RECUERDA A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

El presidente del Parlamento Europeo, Martin Schulz, con motivo del Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo, el pasado 11 de marzo, realizó una declaración durante la apertura de la sesión plenaria en Estrasburgo: "El 11 de marzo de 2004 tuvo lugar uno de los peores ataques terroristas en suelo europeo. En los atentados de Madrid fallecieron 191 personas y 1.800 resultaron heridas", condenando sin reservas toda forma de terrorismo, y subrayando que "por su imprevisibilidad y su anonimato cobarde, el terrorismo es una de las amenazas más peligrosas de nuestro tiempo". Los eurodiputados guardaron un minuto de silencio por las víctimas del terrorismo, así como por las víctimas del régimen sirio y del tsunami en Japón.

SESIÓN PLENARIA DEL PE

El Parlamento Europeo celebra esta semana en Estrasburgo (Francia) la primera sesión plenaria del mes marzo. Entre los temas más destacados que se abordarán, destaca la sesión informativa sobre la Cumbre europea de la pasada semana. El presidente del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy, y el presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durão Barroso, serán los encargados de presentar los resultados a los eurodiputados. Asimismo, la Eurocámara prevé presentar a voto una propuesta legislativa que permita liquidar las herencias transfronterizas y agilizar los procedimientos legales. De la misma manera, el pleno debatirá sobre el Convenio Internacional del Cacao de 2010, que obliga a los países firmantes a mejorar las condiciones laborales en este sector. Así como los avances a la adhesión de Islandia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Bosnia y Herzegovina. También se debatirán los presupuestos de la Unión Europea para 2013.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA

EL DELITO NO ES RENTABLE: ACCIÓN CONTRA LOS BENEFICIOS DE ACTIVIDADES DELICTIVAS

La Comisión ha propuesto nuevas normas que permiten un embargo más amplio y eficaz de fondos y otros bienes adquiridos mediante actividades delictivas. Ello reforzará la capacidad de los Estados miembros para decomisar activos transferidos a terceros, facilitará el decomiso de activos delictivos incluso en caso de fuga del sospechoso y permitirá a las autoridades competentes congelar provisionalmente bienes que corren peligro de desaparecer si no se toman medidas. Cada año, cientos de miles de millones de euros van derechos a los bolsillos de las bandas criminales y la mafia. Pese a los esfuerzos que realizan las fuerzas del orden en toda Europa, gran parte de las ganancias ilícitas queda en manos de los delincuentes. Esto hace más fuertes a las bandas y priva a los ciudadanos europeos de unos ingresos fiscales que podrían invertirse en asistencia sanitaria o educación.

OBSTÁCULOS PARA EJERCER EL DERECHO A VOTO EN ELECCIONES LOCALES

La Comisión Europea ha presentado un informe sobre la aplicación de las normas de la UE sobre el derecho de voto local para los ciudadanos de la UE, que muestra que cada vez son más los ciudadanos de la UE que ejercen su derecho a vivir y trabajar en cualquier lugar de la UE, siendo unos 8 millones de personas en edad de votar los que residen actualmente en un país de la UE distinto al suyo. Como ciudadanos de la UE, tienen derecho a votar o a presentarse como candidato en las elecciones locales del país de la UE en el que vivan. Sin embargo, solo alrededor del 10 % hace uso en la actualidad de este derecho. El informe señala que si bien la mayoría de los países han puesto en aplicación las correspondientes normas de la UE (Directiva 94/80/CE) de forma satisfactoria, siguen existiendo algunos obstáculos. Además, algunos ciudadanos pueden desconocer cuáles son sus derechos y los procedimientos pueden ser, en ocasiones, demasiado engorrosos. Para garantizar que los ciudadanos puedan ejercer plenamente sus derechos electorales, la Comisión trabajará en consecuencia con las autoridades nacionales, regionales y locales con el fin de identificar y resolver las dificultades que puedan subsistir a la hora de aplicar efectivamente este derecho.

LIQUIDACIÓN DE VALORES MÁS SEGURA Y EFICIENTE EN EUROPA

La Comisión Europea ha propuesto instaurar un marco regulador europeo común en relación con las entidades responsables de la liquidación de valores, denominadas «depositarios centrales de valores» (DCV), en el marco de la labor que viene desarrollando para crear un sistema financiero más sólido. La propuesta aumentará la seguridad y eficiencia de la liquidación de valores en Europa. Asimismo, pretende acortar el tiempo necesario para la liquidación de valores y minimizar los fallos que se registran en este proceso. El plazo de liquidación se armonizará y quedará fijado en un máximo de dos días a contar desde la fecha en que los valores se negocien en un bolsa de valores u otro mercado regulado (en la actualidad, la mayor parte de las operaciones con valores en Europa exigen entre dos y tres días). Los participantes en el mercado que no entreguen los valores en la fecha de liquidación acordada estarán sujetos a sanciones y tendrán que comprar tales valores en el mercado y entregarlos a sus contrapartes, además los emisores y los inversores tendrán la obligación de llevar un registro electrónico de prácticamente la totalidad de valores, y de registrarlos en un DCV si se negocian en bolsas de valores u otros mercados regulados. Todo DCV de la UE tendrá acceso a cualquier otro DCV o a las demás infraestructuras del mercado, tales como centros de negociación o entidades de contrapartida central (ECC), con independencia del país en que radiquen. La propuesta será transmitida ahora al Parlamento Europeo y al Consejo (Estados miembros) para su negociación y adopción.

PROGRAMA SAFA

La Comisión Europea ha enviado una Comunicación sobre el informe del Proyecto SAFA al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE. La seguridad aérea constituye una prioridad para la UE y para sus Estados miembros. Un instrumento fundamental para alcanzar ese objetivo es el Programa de Evaluación de la Seguridad de Aeronaves Extranjeras de la UE, conocido por su sigla en inglés, SAFA (*Safety Assessment of Foreign Aircraft*). Este programa obliga a los Estados participantes a efectuar inspecciones en pista de las aeronaves de terceros países para comprobar que aeronaves, tripulaciones y operaciones cumplen las normas de seguridad internacionales. Desde sus comienzos en 1996, bajo los auspicios de la Conferencia Europea de Aviación Civil (CEAC), el programa SAFA se ha ido situando en la vanguardia de la mejora de la seguridad aérea a escala europea e internacional. En 2010 se alcanzó un número récord de inspecciones, las cuales abarcaron un número de operadores y puntos de inspección superior al de años anteriores. Este aumento es consecuencia directa de los instrumentos legislativos adoptados en 2008. Por otra parte, las cifras del presente informe muestran la amplia cobertura del programa SAFA de la UE y su aplicación no discriminatoria a los operadores de la UE y de terceros países. A raíz de estas mejoras, el programa se ha convertido en un instrumento más apropiado para detectar posibles tendencias negativas en materia de seguridad a escala mundial, contribuyendo asimismo en tiempo real a la explotación segura de la aeronave inspeccionada.

AUMENTA EL NÚMERO DE PERSONAS CON ACCESO AL AGUA POTABLE

El Comisario responsable de Desarrollo, Andris Piebalgs expone esta semana los resultados de la Iniciativa Europea para el Agua, en el Foro Mundial del Agua que se celebra en Marsella (Francia). El décimo aniversario de esta Iniciativa coincide con el momento en que la comunidad internacional puede celebrar el cumplimiento, cinco años antes del plazo de 2015, del Objetivo de Desarrollo del Milenio sobre un acceso sostenible al agua potable. No obstante, los restantes Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular el saneamiento, siguen quedando atrás, por lo que la UE intensificará sus esfuerzos para cumplirlos a tiempo. La iniciativa financiada por la UE es una asociación política internacional que ha contribuido a mejorar el acceso al agua en todo el mundo y a situar el tema del agua en el eje de las políticas de desarrollo. En total, la acción europea ya ha ayudado a que más de 32 millones de personas tengan acceso a un mejor suministro de agua y a que 9 millones de personas dispongan de instalaciones de saneamiento. Sobre la base de los logros de su Iniciativa del Agua, la UE seguirá prestando apoyo a la cooperación internacional y a la promoción de enfoques innovadores que refuercen la vinculación entre el agua y otros sectores como la agricultura y la energía.

MARCO ESTRATÉGICO PARA LA COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN

El Consejo de la UE y la Comisión Europea han presentado el informe sobre la aplicación del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y de la formación, "Educación y Formación en una Europa inteligente, sostenible e inclusiva". La educación y la formación son parte esencial de esa estrategia, en particular de las de las Directrices Integradas, de los programas nacionales de reforma de los Estados miembros y de las recomendaciones específicas por país destinadas a orientar a los Estados miembros en sus reformas. Uno de los cinco objetivos principales de la Estrategia Europa 2020 se refiere a la tasa de abandono escolar y a la de personas con estudios superiores o equivalentes completos. El Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento (EPAC) de 2012 subraya que la Estrategia Europa 2020 debe poner el acento simultáneamente en reformas que impulsen el crecimiento a corto plazo y en un modelo de crecimiento adecuado a medio plazo. Es preciso modernizar los sistemas de educación y formación para aumentar su eficacia y calidad y dotar a las personas de las capacidades y competencias que necesitan en el mercado de trabajo, lo que aumentará su confianza para superar los retos actuales y futuros, contribuirá a aumentar la competitividad de Europa y generará crecimiento y empleo. En el EPAC de 2012 se reclama también más atención para los jóvenes, uno de los grupos más perjudicados por la crisis.

SACAR EL MEJOR PARTIDO DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES DE LA UE

La Comisión Europea ha presentado una Comunicación a la Comisión, al Parlamento Europeo, al Consejo de la UE, al CESE y al CDR sobre "Sacar el mejor partido de las medidas ambientales de la UE: instaurar la confianza mediante la mejora de los conocimientos y la capacidad de respuesta". La presente Comunicación completa las Comunicaciones anteriores de 2007 y 2008 antes mencionadas con ideas destinadas principalmente a proporcionar a los Estados miembros herramientas perfeccionadas para mejorar la aplicación de la legislación sobre el terreno. Los conocimientos y la capacidad de respuesta son facetas complementarias de esa aplicación. Por ejemplo, un mayor conocimiento puede ayudar a las autoridades aduaneras a implantar estrategias que permitan controlar con más eficacia el comercio ilegal de residuos y de especies amenazadas. La aplicación de la legislación tiene un coste. Pero el coste de la no aplicación es con frecuencia muy superior y, por eso, la adopción de las medidas propuestas en la presente Comunicación representa una sólida inversión para el futuro, pero también para el presente. Los destinatarios de la presente Comunicación son el Parlamento Europeo, los Estados miembros, los ciudadanos y todos los interesados en la aplicación y ejecución de la legislación sobre medio ambiente. El VII Programa de Medio Ambiente deberá darle el seguimiento adecuado, y las medidas específicas que se adopten serán objeto de una evaluación de impacto.

MEJORA DE NORMAS CONTABLES COMUNES SOBRE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La Comisión Europea ha adoptado una nueva propuesta sobre la contabilidad de las emisiones de gases de efecto invernadero, en un primer paso hacia la incorporación de la absorción y las emisiones de esos gases de la silvicultura y la agricultura en la política climática de la UE. La propuesta de Decisión establece normas de contabilidad de las emisiones y la absorción de gases de efecto invernadero de los sectores agrícola y forestal, los últimos grandes sectores sin normas comunes en la UE. Los bosques y terrenos agrícolas cubren más de las tres cuartas partes del territorio de la UE y almacenan de forma natural grandes cantidades de carbono, impidiendo su emisión a la atmósfera, lo que los hace importantes a efectos de la política sobre el clima. Sin embargo, los esfuerzos de los agricultores y los propietarios de bosques y sus buenas prácticas dirigidas a mantener almacenado el carbono en los bosques y los suelos, no han sido reconocidos o solo lo han sido en parte hasta ahora. Esto se debe a las dificultades que entraña la recopilación de información sólida sobre el carbono de los bosques y el suelo y a la falta de normas comunes sobre la manera de contabilizar las emisiones y la absorción. Ahora, a raíz de la decisión de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático relativa a la revisión de las normas de contabilidad aplicables a los suelos y los bosques adoptada en diciembre de 2011, la UE está decidida a colmar la laguna en materia de contabilidad común en su política sobre el clima.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

PREMIOS EUROPEOS A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL 2012

La Comisión ha puesto en marcha la edición de 2012 de los Premios Europeos a la Promoción Empresarial. Estos premios recompensan el buen hacer de los organismos públicos y las asociaciones público-privadas en el fomento de la empresa y el emprendimiento. Uno de los temas de la edición de 2012 será la financiación de las PYMEs que deseen ampliar sus actividades y conquistar nuevos mercados, ya que crean el 85% de todos los nuevos puestos de trabajo en la UE. Las autoridades públicas les prestan apoyo con múltiples iniciativas. La medida más impactante será elegida por un jurado de expertos y recibirá su premio durante la Asamblea de las PYME de 2012 que tendrá lugar en Chipre el próximo mes de noviembre. Pueden consultar las bases y acceder a la convocatoria, abierta hasta el 16.07.2012, a través del siguiente enlace: http://ec.europa.eu/enterprise/policies/sme/best-practices/european-enterprise-awards/index_en.htm

EXPERTOS INDEPENDIENTES EN ESPAÑA EN EL MARCO DE LA INICIATIVA JESSICA

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha lanzado una licitación para la creación de una lista de expertos independientes en España en el marco de la iniciativa Jessica (Ref. 2012/S 50-080698). El objetivo es elaborar una lista de preselección de al menos 10 prestadores de servicios que podrán ser utilizados directamente por los Fondos de Desarrollo Urbano (FDU) en España para prestar el servicio con el fin de que asesoren a los FDU sobre la sensatez y la adecuación de los plazos de inversiones propuestos por los gestores de los FDU en conformidad con las condiciones establecidas en la aprobación de la ayuda estatal relevante. La iniciativa Jessica («Ayuda europea conjunta en apoyo de inversiones sostenibles en zonas urbanas») es una iniciativa de la Comisión Europea, apoyada por el Banco Europeo de Inversiones («BEI») y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa. La iniciativa utiliza el FEDER y fondos nacionales para invertir en proyectos que se reembolsarán en concepto de deuda y equidad. El plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 27.04.2012.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Asistencia jurídica y económica para transportes (Ref. 2012/S 11-015912)	Hasta el 16.03.12
Programa Justicia Civil	Hasta el 20.03.12
Programa Justicia Penal	Hasta el 20.03.12
Licitación. Solidaridad para la integración social (Ref. 2012/S 14-021373)	Hasta el 23.03.12
Licitación. Servicios de consultoría jurídica (Ref. 2012/S 35-055500)	Hasta el 27.03.12
Programa "Daphne III"	Hasta el 29.03.12
Licitación. Protección de los niños en internet y otras tecnologías (Ref. 2012/C 27/04)	Hasta el 29.03.12
Licitación. Seguimiento de la implementación de fondos europeos (Ref. 2012/S 33-052361)	Hasta el 03.04.12
Licitación. Servicios de Auditoría financiera para ECHO (Ref. 2012/S 20-031463)	Hasta el 04.04.12
Licitación. Protección a la intimidad en la UE (Ref. 2012/S 28-044309)	Hasta el 04.04.12
Licitación. Responsabilidad civil de la industria de seguridad europea (Ref. 2012/S 29-046020)	Hasta el 12.04.12
Licitación. Formación jueces nacionales en Derecho de la Competencia (Ref. 2012/C 60/07)	Hasta el 17.04.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**ANULACIÓN PARCIAL DE LA DECISIÓN DE LA COMISIÓN SOBRE AYUDAS CONCEDIDAS A ING**

El TGUE ha dictado sentencia en los asuntos acumulados T-29/10, Holanda c. Comisión, y T-33/10, ING Groep NV c. Comisión. El grupo ING, que tiene su domicilio social en Ámsterdam (Holanda), ofrece servicios bancarios, de seguros y de gestión de activos a más de 85 millones de clientes en más de 40 países. Con unos 125.000 empleados y un balance consolidado de 1.332 billones de euros a finales de 2008, es uno de los establecimientos financieros más importantes del mundo. En el contexto de la crisis financiera del otoño de 2008, marcada por la quiebra del banco Lehman Brothers varios Estados miembros decidieron tomar medidas para preservar la estabilidad y el buen funcionamiento de los mercados financieros en la Unión Europea. En Holanda la crisis financiera provocó varias intervenciones estatales, entre las cuales una ayuda al grupo Fortis, cuya parte holandesa, incluido el banco ABN Amro, fue nacionalizada en octubre de 2008. Por su parte, ING, una institución considerada sana a lo largo de toda la crisis, fue objeto de tres medidas de ayuda de Estado para mantener la continuidad del sistema de pagos y del mercado interbancario en los Países Bajos. Al término de varios procedimientos administrativos, la Comisión Europea se pronunció en su Decisión de 18 de noviembre de 2009 sobre la compatibilidad de las medidas de ayuda antes mencionadas con el mercado interior. En esa Decisión, la Comisión calificó el aumento de capital de ING suscrito por Holanda como ayuda y consideró que conllevaba una medida de «ayuda adicional de cerca de 2.000 millones de euros» a raíz de la modificación de las condiciones de amortización de esa ayuda. Holanda e ING, a la que ha apoyado DNB (Banco central neerlandés), impugnaron esa Decisión ante el TGUE, en especial en cuanto la Comisión había considerado que las medidas de ayuda conllevaban una ayuda adicional de 2.000 millones de euros. El TGUE anula la Decisión de la Comisión, en cuanto ésta se apoya en la apreciación de que la modificación de las condiciones de amortización de la aportación de capital constituye una ayuda adicional de cerca de 2.000 millones de euros, y en cuanto la misma aprecia, como consecuencia, la compatibilidad de la ayuda con el mercado interior, y en especial la importancia de las medidas compensadoras, en relación con tal ayuda. A la vista de esa conclusión, no ha lugar a que el TGUE examine las alegaciones presentadas por ING y por la Comisión acerca de los compromisos especificados, dado que presuponen que la ayuda de restructuración mencionada en el artículo 2 de la Decisión impugnada haya sido correctamente calificada, lo que no sucede en el presente asunto.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**ACCESO A LA JUSTICIA**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Josseaume c. Francia (nº demanda 39243/10). Los demandantes, padre e hijo, recibieron una multa de aparcamiento a nombre del hijo, de un vehículo propiedad del padre y registrado a nombre del hijo. El Código de Circulación francés expresa que el titular del certificado de registro es pecuniariamente responsable de las infracciones en el estacionamiento de vehículos, salvo que pueda demostrar la existencia de fuerza mayor o proporcione información que permita identificar el verdadero autor de la infracción. El padre solicitó a la Fiscalía una exención de la multa por ser él el conductor del vehículo el día de la comisión de la infracción, siendo su petición rechazada, ordenándole el pago en los 15 días siguientes o el aumento de la misma. El demandante presentó una denuncia ante la Fiscalía que no tuvo respuesta, y fue enviado a los demandantes un aumento de la multa, que pidieron la anulación del procedimiento. La Fiscalía no respondió y en cambio enviaron al hijo una notificación de pago formal. Presentaron entonces una demanda ante el Tribunal de Primera Instancia que consideró la denuncia inadmisibile, privándoles de entrar a ser juzgados. Decidieron recurrir al TEDH, que concluye en su sentencia que ha habido una violación del artículo 6.1. del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a proceso judicial justo y equitativo) al no permitir el acceso a los solicitantes a la Justicia. También establece que no se plantea una cuestión separada del artículo 6.2. (presunción de inocencia), ya que demandan que la ley establezca una presunción de responsabilidad financiera sobre la persona a cuyo nombre esté registrado el vehículo.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Marta Milán González** (Letrada Asistente), y **Jacqueline Camino López** (Administración).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein** (Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu